

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064466
		Día 02	Mes 11	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>As. Sub-local Ganadera de Metepec</i>							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: <i>Guadalupe Lazcano Juárez</i>				Nombre: <i>Juan Felipe Rodríguez Hernández</i>			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: <i>Abeza</i>				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <i>Principal 514</i>				Calle: <i>Principal 514</i>			
Localidad: <i>San Juan Huixtlapec</i>				Localidad: <i>Genito Juárez</i>			
Municipio: <i>Tlanahuat</i>				Municipio: <i>Tlanahuat de Boria</i>			
Estado: <i>Hidalgo</i>				Estado: <i>Hidalgo</i>			
C.P.: <i>42803</i>				C.P.: <i>Hidalgo</i>			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <i>Juan Felipe Rodríguez Hernández</i>				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: <i>Chevrolet</i>	Modelo: <i>2019</i>			
Placas: <i>H 145 356</i>			Color: <i>Blanco</i>	Capacidad: <i>11m</i>	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
<i>Metepec - La Victoria y su destino</i>							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros: <i>CP</i>							
Movilización de animales							
# Animales: <i>700</i>	Especie: <i>AVS</i>	Raza: <i>255</i>	Sexo:	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: <i>700 animales</i>							

J.F.R.D.
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD
P. AGUIRRE
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.